

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 465/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintidós de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el treinta de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de San Pablo del Monte y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala y publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de San Pablo del Monte y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 82/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 465/2023

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 516/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:59:28Z / 10/02/2025T22:59:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	99 fe 3f 86 2e 51 e8 bf 68 36 7b 62 20 7a 49 ab 83 fc 31 a0 93 0b 0a b0 1e 10 67 15 35 36 03 1d 23 00 77 d6 9b 68 d4 95 ef 40 b1 b4 5f 3d 9a aa 05 79 9c 17 70 ed 86 79 a3 09 4b 6a b3 70 d3 ea 26 96 7e b4 43 f0 af c0 30 fc ec 0b af 7a 61 d3 25 4b 6e 7e 73 7f d6 af be 91 31 45 cd 8e ac cf 6a 0f 23 fc a0 52 8a 18 69 09 96 43 5c 62 ea 22 85 02 3a 75 00 20 25 5b db 1f 73 e5 14 03 97 4d 67 34 45 1f cc 51 f9 b6 60 bd 47 1e 29 56 37 52 50 76 d9 af 41 74 0a ec 0d 5f bc db 57 fc 4b b9 c7 4e 44 cf 5a 3b 03 07 a9 23 7c 49 cc 7e c6 8d 49 62 87 60 3b 20 3d 12 5a 64 fe d5 35 ed c3 39 08 1e 2f 91 7c 79 58 6c 5a a2 cb 11 aa 3b 47 f6 04 c8 08 dd ab 46 67 ed 0d f4 4d 5a f1 7b 21 f7 b9 90 ee 2e ad c7 35 db 5e ad 6f a5 c5 87 94 25 fc c1 c9 62 01 e2 eb 2c 1a d9 e4 01 91 ec 38 75			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:58:42Z / 10/02/2025T22:58:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:59:28Z / 10/02/2025T22:59:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8129874			
	Datos estampillados	B4169E5F9C7354F3502215541C9716C6F2A73DC5FA16969FF7EDAA54E5E0421E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:51Z / 07/02/2025T12:51:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	77 fd 93 8c f6 9b b4 2b 6e ec 4e 36 a9 1c f5 1f d7 4b ea bb 0c e4 d1 0d c6 b7 fb 6d fa 65 74 e6 7d 19 2e 9b c9 e5 a7 05 cc a0 b8 0c 33 0d ad cc 5c 96 3f b6 05 38 30 ee e3 e0 af 60 64 31 6d 56 27 2c a1 44 e4 9a 4a e5 ed 07 b9 34 ba 5c bf 59 63 13 bb f4 14 df 53 e5 dd bb 79 7c 93 41 ea 81 d1 ee 2d 1a 5e 7a 92 2a 85 08 c4 79 07 05 d6 fa 2d 0d a0 55 52 b2 a9 7e e7 04 51 a1 45 d1 8b 6e cc 1c de 9e 59 c4 ac 6c 90 88 cf 76 6c 20 07 44 a3 50 51 13 31 ae 14 54 13 d4 8d d0 32 76 eb 2a 36 57 f6 24 b2 d2 c3 11 96 ef 8d 14 02 67 a6 d8 7a 9c 5a f1 0f 58 1b 27 d4 2a fd a3 ef e3 9f 8b e2 06 fe 5e 54 03 88 88 10 05 2e 5b a5 8e 4b e6 a8 39 80 6b 22 6a 49 02 28 e1 c8 8a 61 5f 35 be a2 5c a6 2b d7 cb 27 a0 7e 62 e8 c7 9d fd a9 c0 b2 68 88 7f 49 52 5b 0f 2c f6 cb 7a 1b e3 44 c5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:00Z / 07/02/2025T12:51:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:51Z / 07/02/2025T12:51:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8119840			
	Datos estampillados	63D4C601EB748B8FD4E9172AC09C108FAB38E7967C8BFAAAE7C0BE10DF89DF82			